

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de Febrero de 2021 a las 11:00:00

Lugar de celebración

MESA TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. LUISA MÚÑOZ PÉREZ, Técnica Gestión Intervención

D./Dña. JUAN LUIS GONZÁLEZ-RIPOLL FERNÁNDEZ DE MESA, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/083 - Suministro de doscientos terminales de telefonía IP y de ciento sesenta licencias de uso, así como del servicio de mantenimiento asociado
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/056 - Servicio de "Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030"
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/053 - Obra relativa al Proyecto de Alumbrado Público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra, en su Fase 3
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/040 - Suministro, instalación, configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de la electrónica principal del núcleo de la red y de dos controladoras inalámbricas para las redes wifi municipales
- 5.- Propuesta adjudicación: 2020/040 - Suministro, instalación, configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de la electrónica principal del núcleo de la red y de dos controladoras inalámbricas para las redes wifi municipales
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/076 - Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de quince conmutadores y quince puntos de acceso wifi para dotar la red del edificio de la antigua Escuela Normal de Magisterio y renovar la red de Capitulares
- 7.- Propuesta adjudicación: 2020/076 - Suministro, instalación, configuración y

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

32b306cd2edf669a243ce7d5ca1335a9eb9586f1

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

04/03/2021 14:34:59 CET
04/03/2021 14:51:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

mantenimiento de quince conmutadores y quince puntos de acceso wifi para dotar la red del edificio de la antigua Escuela Normal de Magisterio y renovar la red de Capitulares

8.- Otros: 20200211-LE206 - INFORME DETECCIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS EXP. 18/20

9.- Apertura y calificación administrativa: 2020/075 - Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba

10.- Apertura y calificación administrativa: 2020/022 - Suministro, instalación y configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) de Paloalto o equivalente en appliance para proteger el perímetro de la red municipal.

11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: EDUSI_10/2020 - Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de Información Espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/038 - Obra relativa al calmado de tráfico para disminución de velocidad en las vías de Córdoba

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/045 - Obra relativa a la remodelación de la calle Rejas de Don Gome

14.- Propuesta adjudicación: 2020/045 - Obra relativa a la remodelación de la calle Rejas de Don Gome

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_2/2020 - Servicio de Creación de objetos digitales de la serie de licencias de obras mayores del archivo municipal de Córdoba

16.- Propuesta adjudicación: EDUSI_2/2020 - Servicio de Creación de objetos digitales de la serie de licencias de obras mayores del archivo municipal de Córdoba

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/051 - obra relativa a la remodelación de acerado en la calle Sierra de Grazalema

18.- Propuesta adjudicación: 2020/051 - obra relativa a la remodelación de acerado en la calle Sierra de Grazalema

19.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/032 - Obra relativa a la mejora del firme de las calzadas

20.- Propuesta adjudicación: 2020/032 - Obra relativa a la mejora del firme de las calzadas

21.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/055 - Suministro de vehículos para el servicio municipal de Protección Civil

22.- Propuesta adjudicación: 2020/055 - Suministro de vehículos para el servicio municipal de Protección Civil

23.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/046 - Obra relativa a la remodelación de la calle San Agustín

24.- Propuesta adjudicación: 2020/046 - Obra relativa a la remodelación de la calle San Agustín

25.- Otros: 20200211-LE206 - URGENCIAS

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

32b306cd2edf669a243ce7d5ca1335a9eb9586f1

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

04/03/2021 14:34:59 CET
04/03/2021 14:51:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/083 - Suministro de doscientos terminales de telefonía IP y de ciento sesenta licencias de uso, así como del servicio de mantenimiento asociado

La Mesa de contratación conoce el informe técnico emitido por la Analista Jefa de Proyectos y el Jefe de los Servicios Informáticos, de fecha 2 de febrero de 2021, en relación con la valoración de las ofertas presentadas en los sobres B de las empresas admitidas a la licitación de referencia, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Concretamente, según los pliegos que rigen la presente licitación, las empresas ofertantes debían de presentar una memoria técnica sobre los extremos que se relacionan a continuación, y de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación:

Solución técnica, que desglosada:	Hasta 40 puntos:
Calidad de los terminales (características que superen las mínimas establecidas en el PPT)	Hasta 20 puntos
Calidad de los servicios asociados al suministro: <ul style="list-style-type: none">Equipo humano destinado al contrato: Formación y nivel certificaciones del personal en los productos ofertados. Se valorará especialmente que los técnicos dispongan de la certificación CCIE.Condiciones en las que se ofrecerán los servicios de garantía, soporte o mantenimiento.	Hasta 20 puntos: 10 puntos 10 puntos

Los licitadores debían de especificar en su oferta la garantía del fabricante para los componentes del sistema considerados individualmente, especificando tanto la duración como la cobertura de la misma.

Teniendo en cuenta lo expuesto, Los Técnicos de los Servicios Informáticos, manifiestan en su informe de fecha 2 de febrero de 2021, que la empresa SGT Networks, S.L. *no presenta memoria técnica, ni siquiera presenta una lista de los elementos a suministrar que permita conocer si la oferta cumple o no cumple con los requisitos exigidos en el pliego, no indicando qué elementos oferta y cuantas unidades, ni las características del soporte y mantenimiento, no pudiendo asegurar que los equipos y los servicios cumplan los requisitos del pliego, por lo que se solicita que se analice su exclusión por parte de la Mesa de Contratación.*

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda, en base al art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, donde se

especifican las funciones de las mesas de contratación, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Excluir a la empresa SGT Networks, S.L. con NIF: B88289715 de la licitación consistente en el Suministro de doscientos terminales de telefonía IP y de ciento sesenta licencias de uso, así como del servicio de mantenimiento asociado, por no cumplir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación al no haber presentado memoria técnica.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a SGT Networks, S.L.

A continuación, los Técnicos de los Servicios Informáticos proceden a valorar las ofertas de las dos empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo el resumen el siguiente:

Oferta de Startia	
Calidad de los terminales (características que superen las mínimas establecidas en el PPT)	0 puntos
Calidad de los servicios asociados al suministro: <ul style="list-style-type: none"> Equipo humano destinado al contrato: Formación y nivel certificaciones del personal en los productos ofertados. Se valorará especialmente que los técnicos dispongan de la certificación CCIE. Condiciones en las que se ofrecerán los servicios de garantía, soporte o mantenimiento. 	0 puntos 0 puntos
	0 puntos

Oferta de Axians	
Calidad de los terminales (características que superen las mínimas establecidas en el PPT)	0 puntos
Calidad de los servicios asociados al suministro: <ul style="list-style-type: none"> Equipo humano destinado al contrato: Formación y nivel certificaciones del personal en los productos ofertados. Se valorará especialmente que los técnicos dispongan de la certificación CCIE. Condiciones en las que se ofrecerán los servicios de garantía, soporte o mantenimiento. 	10 puntos 10 puntos
	20 puntos

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

32b306cd2edf669a243ce7d5ca1335a9eb9586f1

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

04/03/2021 14:34:59 CET
04/03/2021 14:51:14 CET

Total puntuación sobre B

Startia	0 puntos
Axians (Acuntia S.A.)	20 puntos

La Mesa asume el contenido de dicho informe.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de febrero de 2021.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/056 - Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030”

La Mesa de contratación, en relación con la valoración de las ofertas presentadas en los sobres B de las empresas admitidas a la licitación del Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030”, conoce los siguientes informes, los cuales se publicarán íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Valoración de la Página Web del Plan Estratégico: Informe código CSV (797b0f57d502a52925ad1f2a0866cc2f9a27a19c), de fecha 3 de febrero de 2021, emitido por el Analista de Sistemas del Servicio de Informática y el Jefe del Servicio de Informática.
- Valoración de la Estrategia de Comunicación: Informe código CSV (935b837e7277bbccc7e5ec18c1604fb68c7ef8ad) , de 26 de enero de 2021, emitido por el Jefe del del Gabinete de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- Valoración del Proyecto Técnico: Informe código CSV (da14d68e499253c3c848f6451a0718b1aa4118c8), de 21 de enero de 2021, emitido por el Director General de Coordinación y la Técnica asesora de Gestión y Programas de Presidencia y Comercio.

El resumen de las valoraciones es el siguiente:

	EMPRESA	Página Web del Plan Estratégico	Estrategia de Comunicación	Proyecto Técnico	TOTAL
1	UTE EVERIS - DOMINUS - OMAWA	7,50	3,45	15,85	26,80
2	UTE DALEPH-EOSA	7,50	6,38	12,25	26,13
3	KPMG Asesores S.L	7,50	5,78	19,00	32,28
4	UTE Acp Cercania Consultores, S.L-Estrategies de Qualitat Urbana S.L.	7,50	4,65	18,00	30,15
5	Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U.	7,50	3,60	19,50	30,60
6	Smart&City Solutions SL	7,50	2,85	19,15	29,50
7	AYMING ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	7,50	4,88	18,00	30,38
8	BOTTOM CONSULTORES, S.L.	3,75	4,43	17,90	26,08
9	Grupo CONSIDERA SL	7,50	5,55	18,50	31,55
10	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	7,50	5,85	16,85	30,20

La Mesa asume el contenido de dicho informe.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de febrero de 2021.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/053 - Obra relativa al Proyecto de Alumbrado Público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra, en su Fase 3

La Mesa de contratación, en relación con la valoración de las ofertas presentadas en los sobres B de las empresas admitidas a la licitación de la Obra relativa al Proyecto de Alumbrado Público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra, en su Fase 3, conoce el informe que emite el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 2 de febrero de 2020.

Los miembros de la mesa de contratación requieren al Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público nuevo informe donde se amplíe la fundamentación dada en la valoración de los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de febrero de 2021.

4 y 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/040 - Suministro, instalación, configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de la electrónica principal del núcleo de la red y de dos controladoras inalámbricas para las redes wifi municipales

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Analista Jefa de Proyectos del Servicio de Informática y el Jefe de Servicios Informáticos, código CSV (58a4de352681ee471bfbddef382dc926d873d187), referente a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas en la licitación del Suministro, instalación, configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de la electrónica principal del núcleo de la red y de dos controladoras inalámbricas para las redes wifi municipales, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:

Concepto a valorar \ Empresa	Ingenia	Axians
Oferta económica (sin IVA) (*)	221.640,92 €	204.845,08 €
Sobre C: Puntuación económica (hasta 55 puntos)	50,83	55

La Mesa de contratación constata que ninguna de las dos ofertas se encuentra en baja desproporcionada según el artículo ochenta y cinco del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”

A continuación, el mencionado informe resume la puntuación global de las dos empresas, teniendo en cuenta la puntuación otorgada en el sobre B, siendo el resultado el siguiente:

Concepto a valorar \ Empresa	Ingenia	Axians
Sobre B: Criterios sometidos a juicio de valor (hasta 45 puntos)	33 puntos	35 puntos
Sobre C: Puntuación económica (hasta 55 puntos)	50,83 puntos	55 puntos
Puntuación total	83,83 puntos	90 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa ACUNTIA S.A.U. (Axians), como la económicamente más ventajosa para el Suministro, instalación, configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de la electrónica principal del núcleo de la red y de dos controladoras inalámbricas para las redes wifi municipales, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa ACUNTIA S.A.U. con CIF: A80644081, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro, instalación, configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de la electrónica principal del núcleo de la red y de dos controladoras inalámbricas para las redes wifi municipales, en la cantidad de 204.845,08 € más 43.017,47 € de IVA (21%), total 247.862,55 €, con la solución técnica incluida en su oferta, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulado por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá de ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.242,25 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

32b306cd2edf669a243ce7d5ca1335a9eb9586f1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

04/03/2021 14:34:59 CET
04/03/2021 14:51:14 CET

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 16 de febrero de 2021.

6 y 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/076 - Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de quince conmutadores y quince puntos de acceso wifi para dotar la red del edificio de la antigua Escuela Normal de Magisterio y renovar la red de Capitulares

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Analista Jefa de Proyectos del Servicio de Informática y el Jefe de Servicios Informáticos, código CSV (84dd3808055af2b6dcb6779429dfabd35f39bdea), referente a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única empresa que se ha presentado a la licitación del Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de quince conmutadores y quince puntos de acceso wifi para dotar la red del edificio de la antigua Escuela Normal de Magisterio y renovar la red de Capitulares, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTUACIÓN
ACUNTIA S.A.U. (AXIANS)	128.709,11 €	55 PUNTOS

A continuación, el mencionado informe resume la puntuación global, teniendo en cuenta la puntuación otorgada en el sobre B, siendo el resultado el siguiente:

Concepto a valorar \ Empresa	Axians
Sobre B: Criterios sometidos a juicio de valor (hasta 45 puntos)	45 puntos
Sobre C: Puntuación económica (hasta 55 puntos)	55 puntos
Puntuación total	100 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas

económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa ACUNTIA S.A.U. (Axians), como la económicamente más ventajosa para el Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de quince conmutadores y quince puntos de acceso wifi para dotar la red del edificio de la antigua Escuela Normal de Magisterio y renovar la red de Capitulares, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa ACUNTIA S.A.U. con CIF: A80644081, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de quince conmutadores y quince puntos de acceso wifi para dotar la red del edificio de la antigua Escuela Normal de Magisterio y renovar la red de Capitulares, en la cantidad de 128.709,11 € más 27.028,91 € de IVA (21%), total 155.738,02 €, con la solución técnica incluida en su oferta, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulado por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá de ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.435,46 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se

entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 16 de febrero de 2021.

8.- Otros: 20200211-LE206 - INFORME DETECCIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS EXP. 18/20: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA REPARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS POR MEDIOS PROPIOS EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE ALUMBRADO EXTERIOR

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 11 de febrero de 2021, referido a la detección de ofertas en baja desproporcionadas en el expediente relativo al Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de Alumbrado Público, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Según la cláusula 12.2.A del Pliego de Cláusulas Administrativas, para determinar si la oferta económica presentada puede incurrir en baja desproporcionada o anormal, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pero aplicando los porcentajes que marca el citado artículo al alza, al valorarse los porcentajes de baja al alza.

Una vez realizados los cálculos mencionados en el párrafo anterior, el Jefe de Unidad de Alumbrado Público, concluye en su informe que, para el Lote 1: Material de Baja Rotación, se encuentra en alza desproporcionada la empresa GRUPO ELECTROSTOCKS, SL, al superar su porcentaje de descuento el 24,76%, límite para considerar la oferta en alza desproporcionada, y que para el Lote 2: Material de Alta Rotación, la empresa MCR DIELEC, S.L., se encuentra en alza desproporcionada, al superar su porcentaje de descuento el 29,09 %, límite establecido según la media corregida para considerar la oferta en alza desproporcionada.

La Mesa de contratación asume el contenido del mencionado informe y

acuerda solicitar a la empresa GRUPO ELECTROSTOCKS, SL, para el Lote 1, y MCR DIELEC, S.L., para el lote 2, justificación de su oferta desproporcionada, concediendo para ello un plazo de 5 días naturales, la cual deberán de presentar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo ciento cuarenta y nueve, apartado cuarto, de la LCSP, sobre:

1. El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
2. Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
3. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
4. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.
5. La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de febrero de 2021.

9.- Apertura y calificación administrativa: 2020/075 - Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba, que son las siguientes:

CIF: A08523094 ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. Fecha de presentación: 08 de February de 2021 a las 11:39:13

CIF: A46066791 ETRALUX S.A. Fecha de presentación: 08 de February de 2021 a las 12:14:05



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

32b306cd2edf669a243ce7d5ca1335a9eb9586f1

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

04/03/2021 14:34:59 CET
04/03/2021 14:51:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CIF: A78107349 Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U. Fecha de presentación: 08 de February de 2021 a las 17:27:18

CIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) Fecha de presentación: 08 de February de 2021 a las 18:41:45

CIF: A84408954/A28526275 UTE ACEINSA-ACISA Fecha de presentación: 08 de February de 2021 a las 16:11:51

CIF: A28385458 UTE EYSA-TEVA TRAFICO CORDOBA Fecha de presentación: 08 de February de 2021 a las 20:39:12

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	NIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	A08523094	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A	CORRECTA
2	A46066791	ETRALUX S.A.	CORRECTA
3	A78107349	Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U.	CORRECTA
4	A28002335	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	CORRECTA
5	A84408954/ A28526275	UTE ACEINSA-ACISA	CORRECTA
6	A28385458	UTE EYSA-TEVA TRAFICO CORDOBA	SUBSANABLE

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

En el caso de la UTE EYSA-TEVA TRAFICO CORDOBA, con documentación SUBSANABLE, los miembros de la mesa de contratación comprueban que la documentación incluida en el sobre A electrónico es correcta (DEUC de cada una de las empresas que se constituirán en UTE así como

Declaración de constitución en UTE), sin embargo, la oferta es presentada (firmada) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, únicamente por la persona designada como representante de la futura UTE, debiendo de ser presentada (firmada) por los dos representantes de las empresas que se constituirán en UTE.

La Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de tres días hábiles para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, su oferta firmada por los representantes de las empresas que se comprometen a constituirse en UTE.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de febrero de 2021.

10.- Apertura y calificación administrativa: 2020/022 - Suministro, instalación y configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) de Paloalto o equivalente en appliance para proteger el perímetro de la red municipal.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Suministro, instalación y configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) de Paloalto o equivalente en appliance para proteger el perímetro de la red municipal, que son las siguientes:

CIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. Fecha de presentación: 08 de February de 2021 a las 21:09:32

Por los asistentes a la Mesa se verifica que la documentación presentada por la empresa INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. es CORRECTA, presentando Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase propuesto como adjudicatario del mismo, por lo que se procede a ADMITIRLA en el proceso licitatorio.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de febrero de 2021.

11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: EDUSI_10/2020 - Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de Información Espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre B electrónico de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de Información Espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes, referente a los criterios basados en juicio de valor, que son las siguientes:

	CIF	EMPRESA
1	B01256247	Estudios GIS S.L.
2	B98252703	SCOLAB Software Colaborativo S.L.
3	A41414145	Guadaltel, S.A
4	A47461066	Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U.
5	B84423979	INGENIERIA Y CONSULTORIA PARA EL CONTROL AUTOMATICO, SL
6	A46354429	UTE Cibernos Consulting-Nevintec
7	A08747388	SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A
8	A79851341	EPTISA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.A.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que emita informe técnico de valoración en función de los criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de febrero de 2021.

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/038 - Obra relativa al calmado de tráfico para disminución de velocidad en las vías de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los

sobres C electrónicos, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de la *Obra relativa al calmado de tráfico para disminución de velocidad en las vías de Córdoba*, siendo el resumen el siguiente:

	EMPRESA	Precio sin IVA	Mejoras al Proyecto	
			Reductor de Velocidad tipo Lomo de Asno	Suministro e instalación de señalización vertical junto a los reductores de velocidad
1	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	154.141,36 €	100 metros lineales	100 unidades de señalización vertical
2	MIGUEL PEREZ LUQUE S.A.U.	163.488,25 €	100 metros lineales	100 unidades de señalización vertical

La Mesa de contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que emita informe técnico de valoración en función de los criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de febrero de 2021.

13 y 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/045 - Obra relativa a la remodelación de la calle Rejas de Don Gome

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L., la cual ha sido declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la remodelación de la calle Rejas de Don Gome.

Los miembros de la Mesa de contratación comprueban que la documentación presentada es CORRECTA, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Rejas de Don Gome a la empresa CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L., con CIF B14617021, en la cantidad de 50.000 € más 10.500 € de IVA (21%), total: 60.500 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.

- Asignar como Jefe de Obra a D^a. Lorena Marchante Rodríguez con la titulación de Graduada en Ingeniería Civil

- Porcentaje Dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la obra del 50%

- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma (D. Carlos Rodríguez García) en materia de prevención de riesgos laborales de: Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

15 y 16.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: EDUSI_2/2020 - Servicio de Creación de objetos digitales de la serie de licencias de obras mayores del archivo municipal de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa VINFRA S.A. con CIF A28989788, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Servicio de Creación de objetos digitales de la serie de licencias de obras mayores del archivo municipal de Córdoba.

Los miembros de la Mesa de contratación comprueban que la documentación presentada es CORRECTA, proponiendo la adjudicación del Servicio de Creación de objetos digitales de la serie de licencias de obras mayores del archivo municipal de Córdoba a la empresa VINFRA S.A. con CIF A28989788, en la cantidad de 28.060 € más 5.892,60 € de IVA (21%), total: 33.952,60 € con el siguiente desglose y mejoras incluidas en su oferta:

Concepto	Oferta
UNIDADES DE INFORMACIÓN TEXTUAL 50.000 UNIDADES	0,24 €/ unidad
UNIDADES GRÁFICAS A2 3.000 UNIDADES	0,52 €/ unidad
UNIDADES GRÁFICAS A1 Y A0 5.000 UNIDADES	2,90 €/ unidad
PERFILES SUPERIORES DE DIGITALIZADORES DE LOS QUE SE DETERMINAN EN EL PPT CUMPLIENDO REQUISITOS DE	Dos o más perfiles superiores de digitalizadores

TITULACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO (CLÁUSULA 12.8)	
AMPLIACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS DE DIGITALIZACIÓN SUPERIORES A LOS MÍNIMOS QUE SE DETERMINAN EN EL PPT (CLÁUSULA 12.8)	Presenta un número total de 2 escáneres más al número que se establezca en el Pliego de Prescripciones Técnicas
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA FINAL DE LOS OBJETOS DIGITALIZADOS CON LA CALIDAD Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO	6 meses

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de febrero de 2021.

17 y 18.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/051 - Obra relativa a la remodelación de acerado en la calle Sierra de Grazalema

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa J. CAMPOAMOR S.A., la cual ha sido declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la remodelación de acerado en la calle Sierra de Grazalema.

Los miembros de la Mesa de contratación comprueban que la documentación presentada es CORRECTA, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la remodelación de acerado en la calle Sierra de Grazalema a la empresa J. CAMPOAMOR S.A. con CIF A41108614, en la cantidad de 87.812,67 € más 18.440,66 € de IVA (21%), total: 106.253,33 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Manuel J. Bravo Márquez con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

- Porcentaje Dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la obra del 50%

- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

19 y 20.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/032 - Obra relativa a la mejora del firme de las calzadas

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa MEZCLAS BITUMINOSAS S.A., la cual ha sido declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la mejora del firme de las calzadas.

Los miembros de la Mesa de contratación comprueban que la documentación presentada es CORRECTA, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la mejora del firme de las calzadas a la empresa MEZCLAS BITUMINOSAS S.A. con CIF: A14303630, en la cantidad de 917.620,65 € más 192.700,34 € de IVA (21%), total 1.110.320,99 €, con una ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año establecido en los pliegos, de 3 años más y con el compromiso de ejecutar, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, la mejora propuesta en la cláusula 12.3.B del Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en un programa de bacheo de las calzadas de la ciudad mediante aglomerado asfáltico en caliente, durante el plazo de un año a partir de la finalización de las obras.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de febrero de 2021.

21 y 22.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/055 - Suministro de vehículos para el servicio municipal de Protección Civil

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las empresas UNIQE EXECUTIVE COACHES S.L para el Lote I y la empresa EXPOMOTO CÓRDOBA S.L. para el Lote II, las cuales han sido declaradas como las mejores valoradas para el Suministro de vehículos para el servicio municipal de Protección Civil.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la

documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de vehículos para el servicio municipal de Protección Civil, Lote I, a la empresa UNIQE EXECUTIVE COACHES S.L con CIF:B75233247 en la cantidad de 31.400 € más 6.594 € de IVA (21%), total: 37.994 €, y a la empresa EXPOMOTO CÓRDOBA S.L. con CIF: B14356067, para el Lote II, en la cantidad de 16.082,64 € más 3.377,35 € de IVA (21%), total 19.459,99 €, con los siguientes modelos ofertados y con mejoras incluidas en su oferta:

Lote	Descripción lote	Empresa	Modelo ofertado	Ampliación plazo garantía	Número revisiones gratuitas
I	Vehículo todo terreno tipo "pick-up" 4x4	UNIQE EXECUTIVE COACHES S.L	TOYOTA Hilux 2.4D T/M 6v (4x4) Cabina Doble GX - GX	3 años	5
II	Tres motocicletas tipo rail	EXPOMOTO CÓRDOBA S.L.	MACBOR MONTANA XR3 250cc	1 año	5

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de febrero de 2021.

23 y 24.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/046 - Obra relativa a la remodelación de la calle San Agustín

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa OBRA CIVIL CORDOBESA S.L., la cual ha sido declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la remodelación de la calle San Agustín.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la remodelación de la calle San Agustín a la empresa OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF B14807085, en la cantidad de 66.327,21 € más 13.928,71 € de IVA (21%), total: 80.255,92 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.

- Asignar como Jefe de Obra a D. Pedro Madrid Gutiérrez con la titulación de Ingeniero Agrónomo
- Porcentaje Dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la obra del 60%
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 16 de febrero de 2021.

25.- Otros: 20200211-LE206 - URGENCIAS

No se conocen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS
PRESIDENTE/A

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

32b306cd2edf669a243ce7d5ca1335a9eb9586f1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

04/03/2021 14:34:59 CET
04/03/2021 14:51:14 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

32b306cd2edf669a243ce7d5ca1335a9eb9586f1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_00000000000000000000005565073

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/03/2021 10:26:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 32b306cd2edf669a243ce7d5ca1335a9eb9586f1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf